

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de julio de 1961 por la que se anula una vacante de las puestas a disposición de la Junta Calificadora en el concurso número 35.

Excmos. Sres.: Publicado por Orden de esta Presidencia de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 132) el concurso número 35 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles en virtud de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, y figurando entre las mismas una de Portero para el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, por la presente Orden queda dicha plaza excluida del mencionado concurso, debiendo, en consecuencia, considerarse nula y sin efecto cualquier petición que de ella pueda haber efectuado el personal a que la referida Ley afecta.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.—P. D., Serafin Sánchez Fuentas.

Excmos. Sres. Ministros...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Oficina vacante en los Servicios Gubernativos del Gobierno General de la Provincia del Sahara.

Vacante en los Servicios Gubernativos del Gobierno General de la Provincia del Sahara una plaza de Jefe de Oficina, se anuncia su provisión entre Capitanes procedentes de las Armas generales (E. A.), de los tres Ejércitos o de la Guardia Civil.

Dicha vacante está dotada en el presupuesto de la Provincia con los siguientes emolumentos: 25.000 pesetas anuales de sueldo, 37.500 pesetas de gratificación de residencia, 14.950 pesetas de gratificación de mando, 9.000 pesetas de gratificación especial, 4.800 pesetas de gratificación de Gobierno, 3.000 pesetas de gratificación de vivienda, 7.200 pesetas por el concepto de masita doble, más los trienios correspondientes, incrementados éstos con el 250 por 100, la indemnización familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, serán dirigidas al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto reglamentario, siendo el plazo de presentación de las mismas el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Ficha resumen que preceptúan las disposiciones vigentes para la redacción de las hojas de servicio, aprobada por Orden de 21 de marzo de 1953 («D. O.» número 71), e informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el interesado a cuatro meses de licencia reglamentaria

en la forma que determinan las disposiciones vigentes, perdiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de los permisos reglamentarios, serán por cuenta del Estado para el Oficial y sus familiares, con sujeción a las disposiciones vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los interesados, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 29 de julio de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso entre Secretarios suplentes de cuarta categoría las Secretarías de los Juzgados de Paz que se relacionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de cuarta categoría de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios suplentes de la misma, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955:

Cospito (Lugo).
El Viso (Córdoba).
Caurel (Lugo).
Inclo (Lugo).
Boqueijón (La Coruña).
Doña Mencía (Córdoba).
Santiago de la Espada (Jaén).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.—El Director general, P. D., José María Herreros de Tejada.

Sr. Subsecretario general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se turnan Secretarías vacantes de la Justicia Municipal.

De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955 y disposiciones complementarias del mismo se publica relación de Secretarías de cuarta categoría, vacantes en esta fecha con expresión del turno que a cada una corresponde.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.—El Director general, P. D., José María Herreros de Tejada.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.